

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9023** MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso ordinario núm. 1487/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0172220, por Auto de fecha 19/01/2021, se ha declarado en concurso necesario a Ofitour, S.L., con n.º de identificación B82811571, y domiciliado en C/ Emilio Carrere, n.º 5, de Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es Martin Molina Administradores Concursales y Judiciales, S.L.P., con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 13, 2.º Izda., 28046 de Madrid, designando como persona física que le representa para el ejercicio del cargo a D. Pedro Bautista Martin Molina, y dirección electrónica ofitour@martinmolina.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 4 de febrero de 2021.- Letrada de la Admón. de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210011015-1